Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2019

MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo de 2020

ÍNDICE

ANTECEDENTES 3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES 5
a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1. 5
b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves. 5
c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II. .. 7
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES 8
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES 9
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL 9
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.. 9
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio. 9
ANEXO I - TOTAL NACIONAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO II - CATALUÑA 21

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En cumplimiento de dichas disposiciones, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2019 de esta Mutua, que tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en fechas 8 y 24 de mayo de 2019. El Plan mereció la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que fue comunicado por Oficio de 25 de octubre de 2019.

De forma específica durante el ejercicio 2019, en base al Real Decreto y Resolución citados, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2017 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2017 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.
- Investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2018.

- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución TSF/2822/2018, de 29 de noviembre.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución, que son las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el 2017.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal o visita presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2017 se han incrementado con respecto a 2016, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar. Los indicadores manejados son: Índice total, índice de incidencia en jornada de trabajo, índice de Incidencia in itinere, número de accidentes y número de enfermedades profesionales.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Campaña informativa. Se han elaborado nuevas publicaciones que se han puesto a disposición de nuestras empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos de las divisiones de actividad afectadas informándoles de sus obligaciones legales y los instrumentos disponibles para su cumplimiento. El material está disponible en la web de Mutua Universal y en concreto los materiales elaborados en 2019 tratan los siguientes temas:
  - La coordinación preventiva en el sector de agricultura, ganadería y explotaciones forestales.
  - La coordinación preventiva en el sector de venta y reparación de vehículos a motor.
  - La coordinación preventiva en el sector de la fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipos.

  En esta campaña se han promocionado los materiales disponibles en la web de Mutua Universal elaborados en años anteriores y que pueden ser de interés general, tales como:
  - Los Trabajadores Autónomos y la Coordinación de Actividades Preventivas
  - Legislación en Prevención Para Autónomos
  - PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
  - App Pre-tarea. Aplicación para dispositivos móviles destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo requieran, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos consistente en:

- Organización de jornadas para enseñar a utilizar Prevención10, y aportar a sus usuarios los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con Prevención10.
- Realización de examen presencial de Instruye-t en instalaciones de Mutua Universal a petición del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En 2019 se han organizado y realizado 3 jornadas y 7 exámenes de Instruye-t en nuestras instalaciones.

4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL

Con la finalidad de obtener información que orientase en el diseño y desarrollo de este nuevo Programa, se ha llevado a cabo un análisis de situación que nos está permitiendo:

- Disponer de una fuente de conocimiento sobre el contexto normativo de este Programa.
- Detectar las principales características y escenarios de la población a la que se dirige.
- Identificar y acotar volumetrías que faciliten la toma de decisiones sobre su alcance y despliegue.
- Orientar la planificación de recursos necesarios, metodologías y desarrollo de materiales afines.
- Disponer de datos que permitan la posterior evaluación (valoración) y seguimiento del programa.

El análisis incorpora, además, la realización de un panel con empresas dirigido a conocer su nivel de conocimiento sobre el propósito e implantación de este programa y detectar necesidades, condicionantes y viabilidad, para reorientar el desarrollo e implantación del mismo.

También se han llevado a cabo estudios de puestos de trabajo relacionados con las principales problemáticas de salud, que apoye la metodología para el asesoramiento.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDEN TES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2019, 2020 y 2021.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio) he copiado el texto de previsiones, cambio redactado

Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, que se han realizado en el 2019:

1º. Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones que se han realizado en 2019 han comprendido las siguientes líneas de trabajo y estudios:

Sectores y actividades con mayor riesgo:

- Situación de las empresas asociadas a Mutua Universal, enfocado a detectar riesgos y situaciones emergentes y conocer la relación entre el comportamiento de la siniestralidad y los diferentes factores intervinientes.

Trastornos musculo esqueléticos:

- Análisis de los programas y acciones para la adopción de hábitos de higiene postural durante la realización de tareas administrativas.

- Análisis de dispositivos de ayuda tipo exoesqueletos en el ámbito laboral-industrial, con la finalidad de valorar su impacto en la salud musculo esquelética en diferentes zonas anatómicas (Piernas, brazos, espalda y mano), la percepción de las personas usuarias de los mismos, detectar los beneficios de su aplicación y los posibles efectos no deseados o riesgos añadidos.

Trabajadores vulnerables y colectivos específicos:

- Incidencias de las principales problemáticas de salud de la población protegida y su relación según el género y sectores de actividad.

- Incidencias de las principales problemáticas de salud de la población protegida y su relación según la edad y sectores de actividad.

Riesgos emergentes y nuevas tecnologías:

- Análisis de escenarios sobre los que aplicar la Realidad Virtual en la gestión de la salud, seguridad y bienestar en el trabajo: *"Gestión del estrés" y "Actos inseguros - Buenas pautas mandos".*

- Análisis del impacto de las nuevas formas de empleo y concretamente el Trabajo de Plataforma (el realizado a través de una plataforma en línea).

2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

En la identificación, valoración, calificación, codificación y notificación de las Enfermedades profesionales, intervienen diferentes disciplinas, por ese motivo y para potenciar las sinergias de mejora, se estableció un equipo multidisciplinar.

Las principales líneas de trabajo emprendidas han consistido en:

- Estudio y análisis de las enfermedades profesionales notificadas.

  - Identificación de las enfermedades profesionales con mayor prevalencia, donde se evidencia que 9 diagnósticos EP aglutinan prácticamente el 80% de la casuística de esta contingencia.

  - Identificación de las posibles incoherencias en la base de datos con el objetivo de mejorar la información y elaborar recomendaciones dirigidas a la mejora en la notificación.

- Plan de acción, dirigido a la "Ayuda y mejora de la codificación de EP", que incluye el proceso y circuito de comunicación interno de comunicación de las EP y la elaboración de 9 fichas orientativas y de ayuda.

3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo
b) Trastornos musculo esqueléticos
c) Sustancias peligrosas
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
e) Factores organizativos y psicosociales
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
g) Hábitos saludables en el entorno laboral
h) Pequeñas y medianas empresas
i) Seguridad vial laboral

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas:

Sectores de actividad con mayor riesgo	Publicación de un nuevo espacio en nuestra Web con contenidos sobre prevención de riesgos por exposición a campos electromagnéticos (CEM), para ayudar a las empresas asociadas, especialmente a las pymes, a conocer, identificar, gestionar y prevenir los efectos de la exposición a los CEM por parte de las personas trabajadoras.	
	Aplicativo interactivo de autogestión "PreTarea", para dispositivos móviles, destinada a facilitar a las empresas asociadas, o a trabajadores autónomos adheridos, que realicen trabajos en centros ajenos, la realización por parte de sus encargados de controles previos al inicio de los trabajos o tareas, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. En la actualidad el aplicativo ofrece 24 trabajos diferentes.	
	Desarrollo de los contenidos relativos a los riesgos laborales inherentes 2 nuevos trabajos de actividades de la construcción; Derribos y Operador de maquinaria y movimientos de tierras.	
	Desarrollo de los contenidos relativos a los riesgos laborales inherentes al trabajo de Atención domiciliaria de personas	
	Desarrollo de los contenidos relativos a los riesgos laborales inherentes al trabajo de actividad Comercial.	
	Desarrollo de los contenidos relativos a los riesgos laborales inherentes al trabajo de Conductor de camión.	
	Buenas prácticas para ayudar a las empresas y a las personas trabajadoras a gestionar los riesgos relacionados con la exposición al calor y especialmente durante las épocas de verano, de manera que se conozcan y puedan aplicar las medidas preventivas y reducir los riesgos laborales inherentes a este agente físico. (La exposición a este riesgo físico, así como las medidas preventivas, se contemplan también en el aplicativo Pre-Tareas en aquellos trabajos que aplican).	

Trastornos musculo esqueléticos	Desarrollo de materiales de apoyo y metodología para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el conocimiento, valoración e implantación de los dispositivos de ayuda "exoesqueletos" en el ámbito laboral, para la reducción y prevención de los trastornos musculo esqueléticos.	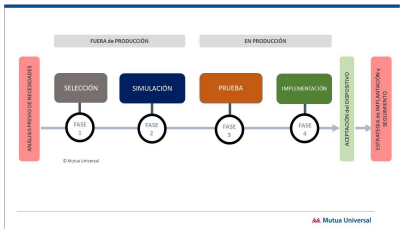
	Desarrollo de materiales complementarios a nuestro programa y campaña para la prevención y reducción de la siniestralidad derivada de trastornos musculo esqueléticos.	
	Buenas prácticas para la adopción de hábitos de higiene postural en trabajos administrativos y de oficinas, orientados a la reducción de los trastornos musculo esqueléticos y a la promoción de un envejecimiento activo.	
Sustancias peligrosas	Buenas prácticas para la Prevención de riesgos por exposición a sustancias tóxicas para la reproducción, dirigida a empresas con el objetivo de ayudarlas en su identificación, gestión para prevenir los efectos de la exposición a las mismas por parte de las personas trabajadoras.	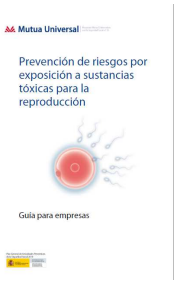
	Buenas prácticas para la prevención de la exposición a cancerígenos: actualización de contenidos en nuestros espacios Web *PrevenCAREX* (programa de visitas y asesoramiento a empresas con actividad posiblemente expuesta a agentes cancerígenos, como sílice cristalina, polvo de madera y humos diésel) y "Alerta frente a sustancias peligrosas"	
	CLPplay©: aplicación para dispositivos móviles, que permite conocer, asimilar y recordar fácilmente el nuevo reglamento de etiquetado (CLP) ayudando a las personas trabajadoras y mandos de las empresas asociadas que manipulan productos químicos.	
	Sudoku Cancerígenos. Aplicación para dispositivos móviles. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos representan los agentes cancerígenos.	

Trabajadores vulnerables y colectivos específicos	Buenas prácticas para integración de la perspectiva de género en las actividades preventivas. De manera concreta, actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre la adaptación de puestos durante el embarazo y lactancia natural. La guía de exposición a sustancias tóxicas para la reproducción, mencionada en el ámbito de sustancias peligrosas.	
	Buenas prácticas dirigidas a la integración de la perspectiva de la edad, a lo largo de la vida laboral de las personas trabajadoras, prestando especial atención a aquellos tramos considerados como “vulnerables” y teniendo en cuenta los efectos que el factor del envejecimiento y la prolongación de la vida laboral tienen.	
	Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras de diversidad de origen para minimizar las barreras lingüísticas. Con ese propósito se ha versionado a la lengua inglesa de 7 dípticos relativos a la Seguridad Vial y desplazamientos en Bicicleta, Patinete, Camión, Autobús, Metro, Motocicleta y deambulando.	

Factores organizativos y psicosociales

Como complemento al seguimiento e información sobre estadísticas de siniestralidad a nuestras empresas asociadas, se diseñaron y desarrollaron los requerimientos técnicos del nuevo apartado de Siniestralidad en la herramienta "Observatorio Empresa". Este cuadro de mando ofrece una visión analítica e interactiva de los principales indicadores de siniestralidad y costes asociados, lo que permite realizar un análisis dinámico y obtener una visión actualizada de la empresa, identificando rápidamente casuista y tendencias, y ayudar así a los responsables de prevención de riesgos laborales en la toma de decisiones.	
Buenas prácticas psicosociales, orientadas al planteamiento de formas de actuación sobre las condiciones y el contenido del trabajo y las estrategias de afrontamiento de las personas, con la intención de mejorar el bienestar y la salud de las personas trabajadoras y eliminar o minimizar su exposición a factores de riesgo y promover entornos y estados saludables. Ampliación y mejora funcional de los materiales y contenidos de sensibilización que denominamos "Desconecta" para la gestión del estrés.	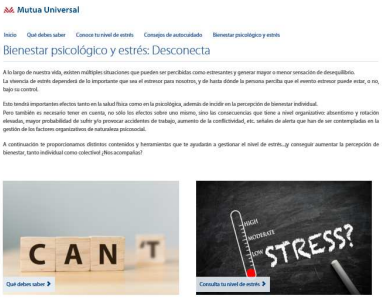
Desarrollo y actualización de buenas prácticas organizadas en forma de campaña o programa para la sensibilización sobre el buen trato y sobre la gestión emocional manejo emocional.	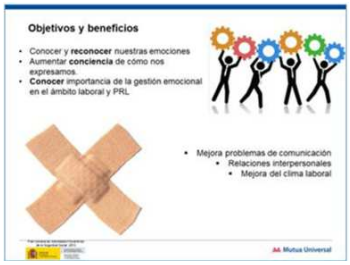
Buenas prácticas para la integración de la PRL: competencias y habilidades para mandos. Conjunto de BBPP dirigidas a facilitar y garantizar de la integración de la PRL en la cadena de mando, mediante la adquisición de habilidades transversales necesarias para el liderazgo de los equipos de trabajo, la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa. Las buenas prácticas abordan 8 habilidades básicas.	

Riesgos emergentes y nuevas tecnologías	Prevención de riesgos laborales en el teletrabajo. Diseño y desarrollo de una Guía para empresas.	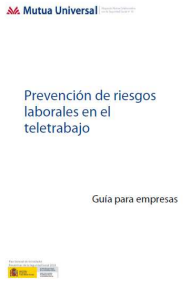
	Buenas prácticas sobre la prevención de riesgos laborales derivados del impacto de la digitalización.	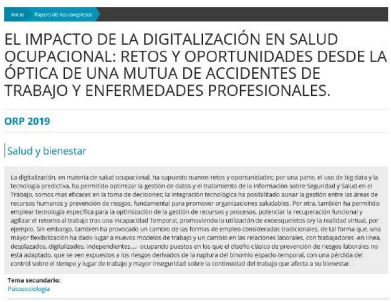

Hábitos saludables en el entorno laboral	Buenos hábitos para la exposición a Riesgos biológicos. Elaboración de contenidos y materiales para ayudar a las empresas y personas trabajadoras autónomas a conocer e implantar las medidas preventivas para controlar la propagación de enfermedades infecciosas y la afectación de las personas en su lugar de trabajo.	
	Buenos hábitos sobre la prevención del consumo del alcohol y drogas y su incidencia en el ámbito laboral.	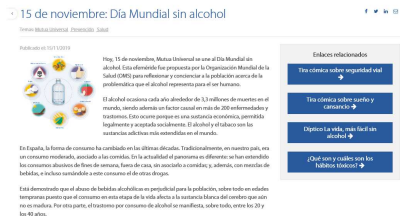
	Sudoku hábitos saludables. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos que representan hábitos saludables	
	Buenos hábitos salud cardiovascular. Prevención de la Hipertensión arterial. Díptico “La sal en su justa medida”	
	Desarrollo de mejoras y actualizaciones en “Bienestar Universal”- Programa de Gestión de Promoción de la Salud en la empresa, que abarcan: la metodología para el asesoramiento y el Modelo de gestión del bienestar en la empresa, así como los materiales prediseñados en diferentes facetas de la salud y la plataforma Web de apoyo. El asesoramiento persigue ayudar a nuestras empresas en la promoción y adopción de hábitos saludables entre sus trabajadores, en el desarrollo de su propio sistema de promoción de la salud en el entorno laboral, o buenas prácticas que les permitan ser reconocidas, si así lo desean, como “Empresas saludables”.	

Pequeñas y medianas empresas	Sudoku EPI. Basado en el juego del mismo nombre, se trata de una aplicación interactiva, lúdica e informativa que permite a los trabajadores la retención de conocimientos sobre 9 elementos representan las medidas principales de protección individual.	
	Prevención: coordinación preventiva en el sector de la agricultura, ganadería y explotaciones forestales.	
	Prevención: coordinación preventiva en el sector de la fabricación de productos metálicos.	
	Prevención: coordinación preventiva en el sector de venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.	

Seguridad vial laboral	Buenas prácticas orientados a la sensibilización, en el marco de la Campaña Europea de Movilidad que cada año se lleva a término y en la que habitualmente colaboramos, enfocado en los riesgos de las nuevas formas de desplazamiento y en los ámbitos urbanos y de circunvalación de los centros urbanos.	¿Conoces los materiales elaborados para la Semana Europea de la Movilidad? Del 16 al 22 de septiembre de 2019 se celebró la Semana Europea de la Movilidad. Mutua Universal elaboró nuevos materiales para que los desplazamientos, sea cual sea el medio y condiciones en que se realicen, sean seguros.
	Díptico Seguridad vial: Desplazamiento y transporte con motocicletas	
	Díptico Seguridad vial: Desplazamiento en bicicleta.	
	Díptico Seguridad vial: Desplazamiento caminando.	

ANEXO I - TOTAL NACIONAL

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
Gastos según clasificación económica	Crédito disponible a 01-05-2019 para el período mayo-diciembre 2019	± Modificaciones mayo - diciembre 2019	Crédito total disponible para el período mayo - diciembre 2019
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.859.001	127.000	1.986.001
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.138.120	0	1.138.120
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inveresiones reales)	29.356	-15.000	14.356
Total operaciones corrientes	3.026.477	112.000	3.138.477

	Gastos realizados en el período mayo- diciembre 2019 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (importes en euros)						
Gastos según clasificación económica	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	789.799	35.900	8.975	44.875	466.700	448.750	1.794.998
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	114.418	3.208	1.069	5.347	47.050	42.773	213.865
Capítulo 3 (gastos financieros)		0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inveresiones reales)	2.998	112	0	375	749	3.260	7.494
Total operaciones corrientes	907.215	39.220	10.044	50.596	514.499	494.783	2.016.358

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	3113	32493	957	29638	484	125517	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	322	1742	49	1243	60	9275	53
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	5	5					0
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	36	411	11	347			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	60	1003	113	3903	378	89313	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	3463	34896	1096	34358	852	219696	53
Total (*)	3463	34896	1096	34358	852	219696	53

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2019

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
132.519	449.092	2.866	100.491	2.593	687.149	275.292

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	306	2984	55	1.697	12	1.276
43 Actividades de construcción especializada	375	3890	68	2.079	24	3.019
49 Transporte terrestre y por tubería	208	2375	54	1.745	16	3.282
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	109	937	39	1.039	16	2.214
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	258	2822	81	2.508	36	2.881
56 Servicios de comidas y bebidas	373	4143	80	2.536	13	2.573
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	192	1811	54	1.492	13	2.037
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	161	1823	43	1.360	19	3.157
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	55	492	37	833	18	1.565
10 Industria de la alimentación	78	1019	58	1.930	34	6.130
03 Pesca y acuicultura	1	5	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	97	864	49	1.674	21	11.166
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	8	11	1	33	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	113	1026	29	850	6	276
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	79	731	14	500	8	2.678
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	77	653	13	457	2	235
02 Silvicultura y explotación forestal	10	69	7	176	1	40
42 Ingeniería civil	19	131	13	367	7	383
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	35	321	20	620	16	2.241
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	45	532	20	613	11	1.348
55 Servicios de alojamiento	55	738	30	1.009	18	7.821
85 Educación	26	299	9	217	8	440
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	30	385	13	447	10	1.222
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	37	433	18	668	11	2.326
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	41	476	7	154	6	747
77 Actividades de alquiler	17	161	7	186	4	820
08 Otras industrias extractivas	41	365	8	209	1	48
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	13	109	4	98	1	169
11 Fabricación de bebidas	36	434	12	390	5	1.256
20 Industria química	17	240	8	292	8	4.038
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	13	172	9	301	7	2.526
31 Fabricación de muebles	61	563	18	676	1	268
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	36	340	10	298	5	645
Resto de divisiones	99	1139	73	2.179	148	56.512
Total	3.113	32.493	956	29.633	483	125.339

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201					1	265
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	5806
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					1	178
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102			1	5		
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129						
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)				1	5	3	6249

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	54	914	106		102	3573	460		271	49129	3741	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	18	325		0,00	24	814		0,00	112	31168		23,00

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	7
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.		4
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	2	3
e) Factores organizativos y psicosociales.		4
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	2	2
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		5
h) Pequeñas y medianas empresas.		4
i) Seguridad vial laboral.		4
Otros		
Total	7	36

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.

ANEXO II - TOTAL CATALUÑA

Mutua Universal – Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10.
Avenida Tibidabo, 17-19 – 08022 Barcelona
www.mutuauniversal.net

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
Gastos según clasificación económica	Crédito disponible a 01-05-2019 para el período mayo-diciembre 2019	± Modificaciones mayo - diciembre 2019	Crédito total disponible para el período mayo - diciembre 2019
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.859.001	127.000	1.986.001
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.138.120	0	1.138.120
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inveresiones reales)	29.356	-15.000	14.356
Total operaciones corrientes	3.026.477	112.000	3.138.477

	Gastos realizados en el período mayo- diciembre 2019 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas según Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (importes en euros)						
Gastos según clasificación económica	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución de 28-03-2019	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución de 28-03-2019	Total gastos realizados en Cataluña
Capítulo 1 (gastos de personal)	195.553	8.889	2.222	11.111	115.554	111.109	444.438
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	32.918	923	308	1.538	13.536	12.306	61.529
Capítulo 3 (gastos financieros)		0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inveresiones reales)	1.203	45	0	150	301	1.309	3.008
Total operaciones corrientes	229.674	9.857	2.530	12.800	129.391	124.724	508.975

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	579	7115	244	7986	121	27422	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	67	397	9	274	10	3534	11
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	0	0					0
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	8	145	2	66			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	22	376	44	1526	143	45865	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019	659	7829	291	9610	265	75242	11
Total (*)	659	7829	291	9610	265	75242	11

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2019

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
31.183	104.432	812	28.831	787	187.684	61.268

Mutua Universal – Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10.
Avenida Tibidabo, 17-19 – 08022 Barcelona
www.mutuauniversal.net

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	47	562	7	242	1	288
43 Actividades de construcción especializada	70	913	15	509	5	400
49 Transporte terrestre y por tubería	46	520	11	380	2	644
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7	76	7	199	1	157
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	58	726	20	637	10	806
56 Servicios de comidas y bebidas	56	785	10	309	2	436
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	23	293	16	510	5	767
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	47	597	12	340	3	508
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	27	218	17	386	5	582
10 Industria de la alimentación	15	240	9	291	10	1.358
03 Pesca y acuicultura	1	5	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	16	143	8	301	5	686
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	5	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	26	299	9	301	0	0
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	10	108	4	135	3	365
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	14	142	5	173	0	0
02 Silvicultura y explotación forestal	2	3	0	0	0	0
42 Ingeniería civil	0	0	3	82	1	24
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	7	86	6	226	2	243
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	11	119	9	314	4	853
55 Servicios de alojamiento	9	126	5	174	4	767
85 Educación	5	89	3	79	0	0
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	14	169	7	224	6	541
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4	36	5	202	5	334
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	8	112	3	64	2	128
77 Actividades de alquiler	2	17	1	33	0	0
08 Otras industrias extractivas	7	68	0	0	1	48
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2	25	0	0	0	0
11 Fabricación de bebidas	1	21	8	273	2	891
20 Industria química	7	125	4	154	4	509
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3	40	2	69	0	0
31 Fabricación de muebles	6	88	8	310	0	0
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	4	31	4	145	1	63
Resto de divisiones	23	328	26	924	41	16.024
Total	579	7.115	244	7.986	121	27.422

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019
(Ejecución)

Sectores de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129						
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)		0	0	0		0	0

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2019	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2019
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	21	352	37		38	1356	168		92	27221	2052	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	6	113		0,00	12	417		0,00	38	12113		6,00

Mutua Universal – Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10.
Avenida Tibidabo, 17-19 – 08022 Barcelona
www.mutuauniversal.net

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2019

(Ejecución)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	7
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.		4
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	2	3
e) Factores organizativos y psicosociales.		4
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	2	2
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		5
h) Pequeñas y medianas empresas.		4
i) Seguridad vial laboral.		4
Otros		
Total	7	36

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios y análisis realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.